

Acuerdo de Concejo

N° 031-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2021.

Cerro de Pasco, 19 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 04 de fecha 18 de febrero del presente año, respecto al pedido del regidor Tec. José A. SOSA GOMEZ, del informe pendiente de la sesión de concejo de fecha 05 de febrero del presente, sobre informe de trabajos que realiza el área de mantenimiento de la Municipalidad del rubro, y;

CONSIDERANDO:

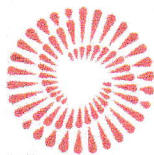
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que en sesión de concejo Municipal Ordinario, de 18 de febrero del presente año, respecto al pedido del regidor Tec. José A. SOSA GOMEZ, del informe pendiente de la sesión de concejo de fecha 05 de febrero del presente, sobre informe de trabajos que realiza el área de mantenimiento de la Municipalidad del rubro, luego de varias deliberaciones en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en conclusión, el Concejo acuerda por unanimidad encargar a la parte administrativa en remitir un documento a la Minera NEXA Resources Perú S.A.A. solicitar una audiencia, respecto a los vehículos pesados que vienen causando daños a nuestras calles por la actividad minera, con el acompañamiento de la Comisión de regidores de Infraestructura y Urbanismo.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0110

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la parte administrativa en remitir un documento a la Minera NEXA Resources Perú S.A.A. solicitando una audiencia, respecto a los vehículos pesados que vienen causando daños a nuestras calles por la actividad minera, para su respaldo estarán acompañados de la Comisión de regidores de Infraestructura y Urbanismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; encargado de alcaldía; Sub Gerencia de Inversión y maquinarias y demás unidades orgánicas con el acompañamiento de la comisión de regidores de Infraestructura y Urbanismo, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
C.P. Richard M. SANTIAGO ROJAS
ALCALDE (o)

000116